



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Diez de abril de dos mil veinticuatro

Radicado	05 001 40 03 007 2023 00424 00
Asunto	INCORPORA. AUTORIZA AVISO

Se incorpora en archivo 023, la constancia de diligenciamiento de la citación para notificación personal del demandado CRISTIAN CAMILO MUÑOZ GÓMEZ de la cual da cuenta la certificación expedida por la empresa postal SERVIENTREGA, advierte el Despacho que las mismas se ajustadas a lo consagrado en el artículo 291 del C. G. del Proceso.

Luego vencido el termino sin que el demandado se presentará al Despacho a fin de efectuar lo pertinente con la notificación personal procede el Despacho a autorizar a la parte demandante para que realice lo pertinente a la notificación por aviso del demandado CRISTIAN CAMILO MUÑOZ GÓMEZ envío que deberá ajustarse a lo preceptuado en el artículo 292 del C. G. del Proceso, allegando constancia de ello al proceso, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estados del presente proveído, so pena de dar aplicación a lo consagrado en el artículo 317 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.C.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 040** hoy **11 de abril de 2024** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6305370e7ecb3bb9a8ffcab19e4019cec106a29513d40a23b2ede0011abbc7d9**

Documento generado en 10/04/2024 01:02:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>